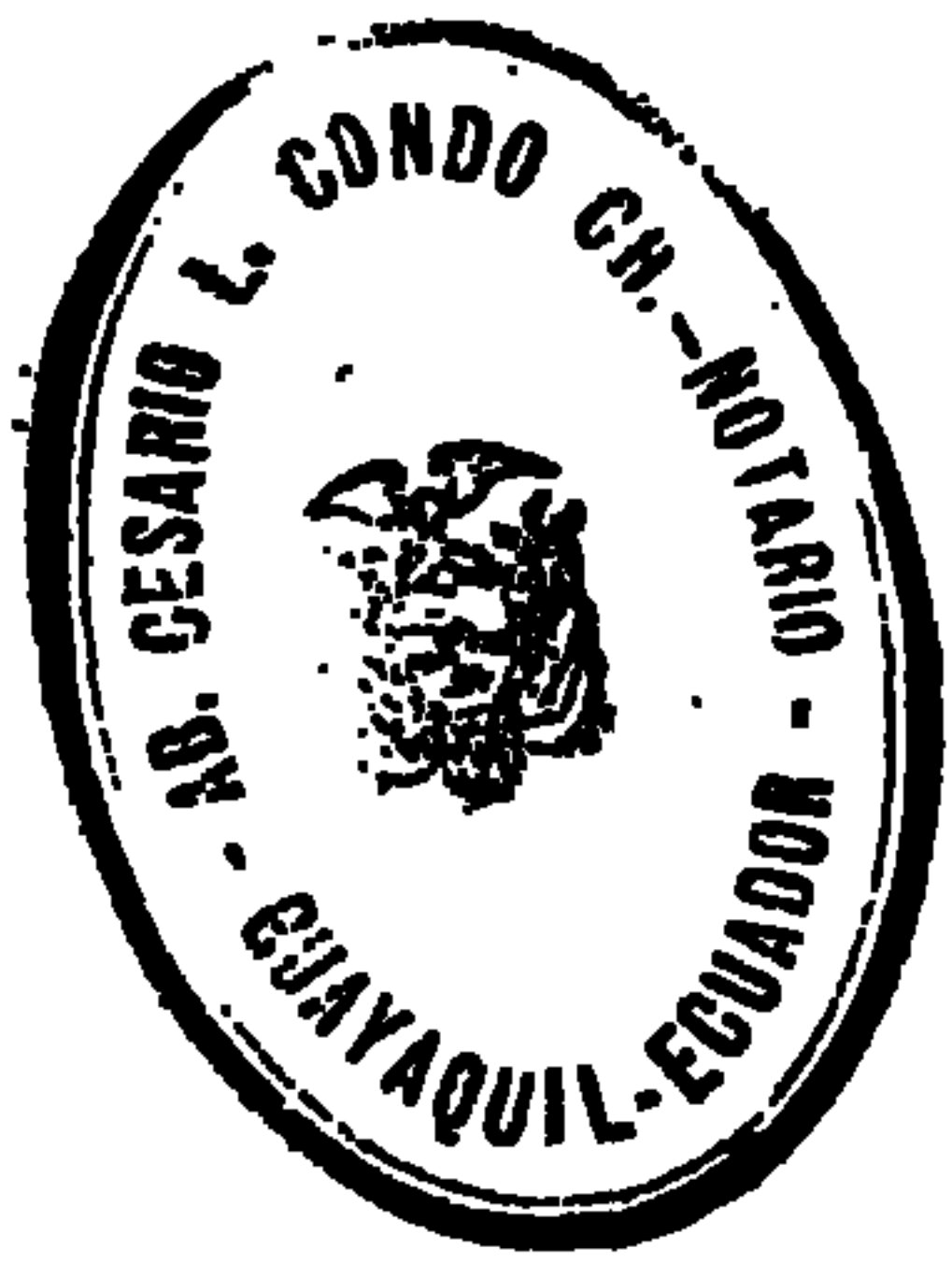


42.743

0000002



Ab.
Cesar L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A.--
CUANTIA: S/ 3'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veinte y cinco días del mes de Agosto de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: El señor Economista don CARLOS JOSE ACHI
CHEDRAUI, quien declara ser ecuatoriano, casado,
en su calidad de Gerente General de la compañía EMPRESA
INMOBILIARIA EMINSA C.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó
la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
autorizar una que contenga el Aumento de capital y Reforma
de Estatuto Social de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA
EMINSA C.A., que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas y declaraciones: P R I M E R A.- COMPARECIENTE:
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente

01

m.l.

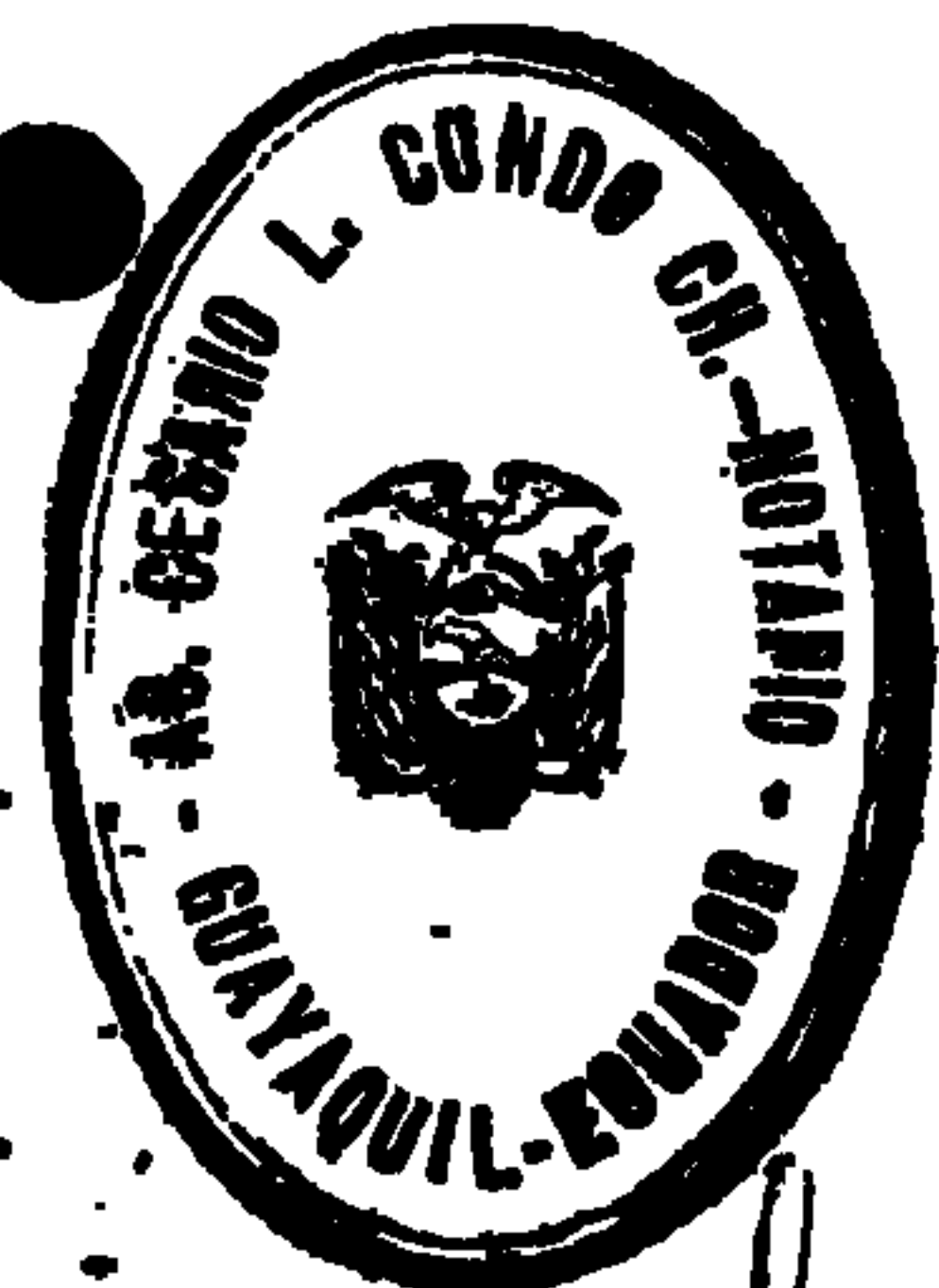
1 escritura el Economista CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, por los
2 derechos que representa de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA
3 EMINSA C.A., en su calidad de Gerente General de la misma,
4 tal como se lo acredita con la copia de su nombramiento
5 que, debidamente inscrito, se acompaña como documento
6 habilitante para que se agregue a esta escritura pública.-

7 S E G U N D A: ANTECEDENTES: DOS.UNO La compañía EMPRESA
8 INMOBILIARIA EMINSA C.A., se constituyó mediante escritura
9 pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil
10 Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA el treinta y uno de diciembre
11 de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
12 Registro Mercantil el doce de septiembre de mil novecientos
13 ochenta y cinco.- DOS.DOS La compañía EMPRESA INMOBILIARIA
14 EMINSA C.A., aumentó su capital y reformó su Estatuto,
15 mediante escritura pública que autorizó el Notario del
16 Cantón Guayaquil Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el
17 dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve,
18 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de agosto de
19 mil novecientos ochenta y nueve.- DOS.TRES La Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
21 EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., en sesión celebrada el
22 ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
23 resolvió aumentar el capital de la compañía en TRES
24 MILLONES DE SUCRES, de manera que, sumados el capital
25 actual más el aumento, éste quede fijado en la suma de
26 CINCO MILLONES DE SUCRES; y consecuentemente reformar la
27 primera parte del Artículo Cuarto del Estatuto Social,
28 referente al capital de la Compañía.- T E R C E R A:



Ad.
Cesario - L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



[Firma manuscrita]

1 Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el
2 Economista CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, en su calidad de
3 Gerente General de la Compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA
4 C.A., ejecutando las resoluciones de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Agosto
6 de mil novecientos noventa y cuatro, declara: TRES.UNO
7 Aumentado el capital de la compañía en la suma de TRES
8 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas
9 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
10 una, de manera que sumado al capital actual, el capital de
11 la compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido
12 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
13 sucres cada una.- TRES.DOS Que el total de las nuevas
14 acciones en que se divide el aumento de capital, han sido
15 suscritas por la accionista de la compañía señora YAMEL
16 CHEDRAUI DE ACHI, por acuerdo unánime de los accionistas y,
17 en vista de/los accionistas señores Economista CARLOS JOSE
18 ACHI CHEDRAUI, CARLOS XAVIER ACHI CHEDRAUI, VERÓNICA ACHI
19 CHEDRAUI y DENISSE ACHI CEHDRAUI, renunciaron a su derecho
20 de preferencia para dicha suscripción.- TRES.TRES Que el
21 aumento de capital será pagado por la accionista
22 suscriptora, en numerario, en un veinticinco por ciento
23 del valor de cada acción antes del otorgamiento de esta
24 escritura. pública, pudiendo pagar el saldo,
25 también en numerario, en el plazo de dos años contados
26 desde la fecha de inscripción de la misma en el
27 Registro Mercantil.- TRES.CUATRO Que, por consiguiente,
28 se reforma el Estatuto Social de la prenombrada

Agenda

1 compañía en la primera parte de su Artículo Cuarto, en los
2 términos exactos que constan en el texto del acta cuya
3 copia presento como habilitante y parte integrante de la
4 presente escritura.- C L A U S U L A
5 C U A R T A: DECLARACION JURADA.- El Economista CARLOS
6 JOSE ACHI CHEDRAUI, en su calidad de Gerente General y
7 representante legal de la Compañía EMPRESA INMOBILIARIA
8 EMINSA C.A., bajo juramento declara que ha verificado las
9 cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan
10 a las cuentas y contabilidad de la compañía y que
11 coinciden con el aumento resuelto.- Autorice
12 usted la escritura con las formalidades de Ley y
13 agregue la nota de mi nombramiento y la copia
14 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas que le acompaño.- (Firmado) DIEGO
16 GARCIA C., ABOGADO DIEGO GARCIA CARRION. Registro número
17 cinco mil trescientos cuarenta y dos".- (Hasta aquí la
18 Minuta).- E S C O P I A.- Se agregan Acta de la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho
20 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; y,
21 nombramiento de el representante legal de la
22 Compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A..- El presente
23 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
24 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
25 veintidos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
26 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
27 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
28 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó.

0000004



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

1 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
2 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
3 voz, de principio a fin, a el otorgante, éste la
4 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo
5 lo cual doy fé.

7

8

9

10

EC. CARLOS JOSE RACHI CHEDRAUI, GERENTE

11

GENERAL DE LA COMPAÑIA EMPRESA

12

INMOBILIARIA EMINSA C.A..-

13

C.C.# 09-07931919..-

14

C.V.# 002-111.-

15

R.U.C.# 0990775311001...-

16

17

18

19

AB. CESARIO L. CONDO. CH.

20

NOTARIO

21

22

23

24

25

26

27

28

3-11-11

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C. A., CELEBRADA EL 8 DE
AGOSTO DE 1.994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de agosto de 1.994, a las 15h30, se reunieron todos los accionistas de la compañía, a saber: Yamel Chedraui de Achi, propietaria de 1.992 acciones; Ec. Carlos José Achi Chedraui, propietario de 2 acciones; Carlos Xavier Achi Chedraui, propietario de 2 acciones; Verónica Achi Chedraui, propietaria de 2 acciones; y, Denisse Achi Chedraui, propietaria de 2 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción. Estando presentes todos los accionistas de la compañía, al amparo de lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, de manera unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar sobre el aumento de Capital de la Compañía y consecuente reforma de su Estatuto. Preside la junta el señor Carlos Xavier Achi Chedraui, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ec. Carlos José Achi Chedraui, Gerente General de la misma. Constatado el quórum legal para este tipo de juntas, el Presidente la declara legalmente instalada y dispone que se pase a tratar sobre el punto objeto de la reunión. Al respecto, el Presidente explica a los accionistas acerca de la necesidad de incrementar el capital de la compañía, así como sobre la forma de pago de dicho capital, el cual se haría en numerario. Toman la palabra, uno a continuación de otro, los accionistas señores Ec. Carlos José Achi Chedraui, Carlos Xavier Achi Chedraui, Verónica Achi Chedraui y Denisse Achi

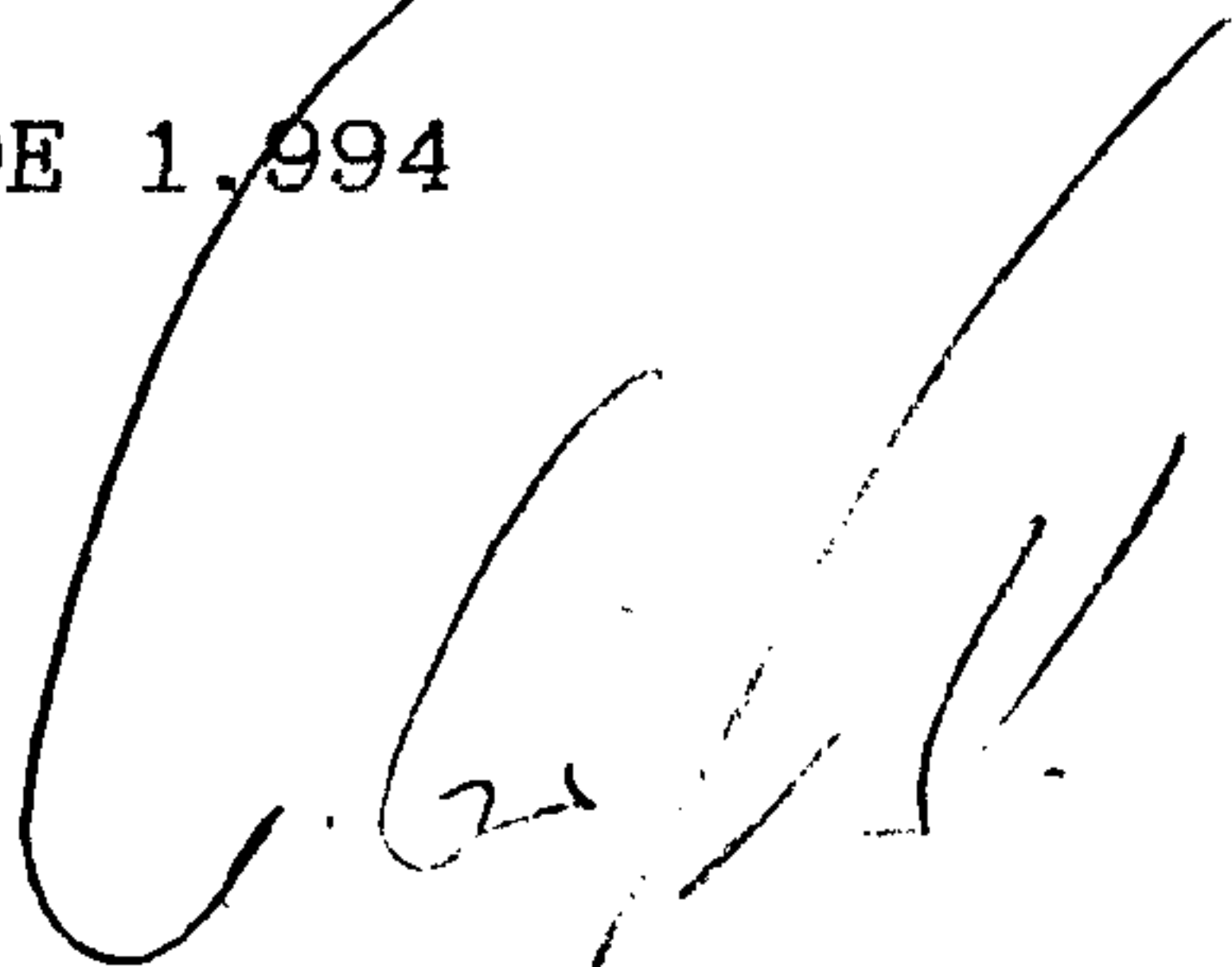
Chedraui y manifiestan que están de acuerdo con el aumento, pero que no desean suscribir nuevas acciones en el mismo y que, por tanto, renuncian a su derecho de preferencia. Oído lo cual y luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos, esto es, por 2.000 votos a favor, resolvió: 1) Aumentar el Capital de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, de manera que, sumados el capital actual, más el aumento, el Capital de la compañía quede fijado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. 2) Que el total de las nuevas acciones en que se divide el aumento de capital las suscribe la accionista señora Yamel Chedraui de Achi, de nacionalidad ecuatoriana, en vista que los accionistas señores Ec. Carlos José Achi Chedraui, Carlos Xavier Achi Chedraui, Verónica Achi Chedraui y Denisse Achi Chedraui, han renunciado a su derecho de preferencia. 3) Que el aumento se pague en su totalidad en numerario, que será aportado por la accionista suscriptora, pagando el 25 % de cada acción antes del otorgamiento de esta escritura, y el saldo, también en numerario, en el plazo de dos años. 4) Reformar la primera parte del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES de sucres y está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la cinco mil (5.000)." (El artículo continúa sin variación). 5) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que



otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.- f) Carlos Xavier Achi Chedraui, Presidente.- f) Yamel Chedraui de Achi.- f) Verónica Achi Chedraui.- f) Denisse Achi Chedraui.- f) Ec. Carlos José Achi Chedraui, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

GUAYAQUIL, AGOSTO 8 DE 1.994



Ec. Carlos José Achi Chedraui

Gerente General-Secretario



CERTIFICADO: Que esta escritura es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

0000006

Guayaquil, septiembre 16 de 1985

Señor
Carlos José Achi Chedraui
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico a usted que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en la Ley y en los estatutos de la Compañía, la misma que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 31 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de septiembre de 1985, de fojas 34.930 a 34.975 Número 7.672 de dicho Registro y anotada bajo el #11.111 del repertorio.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Jaime Marañón
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA-C.A., GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1985

Carlos José Achi Chedraui

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 34.930 a 34.975, Número 7.672 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.532 del Repertorio. Guayaquil, septiembre veinte y tres de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador Mercantil.



Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

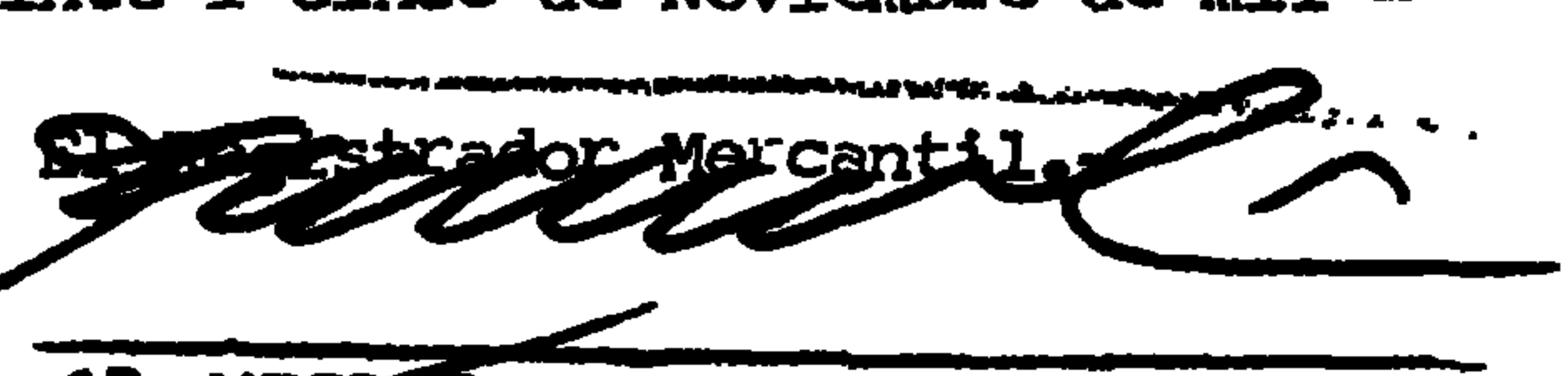

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Q ue tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0006.086, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 9 de Noviembre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 9 de Noviembre de 1.994.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

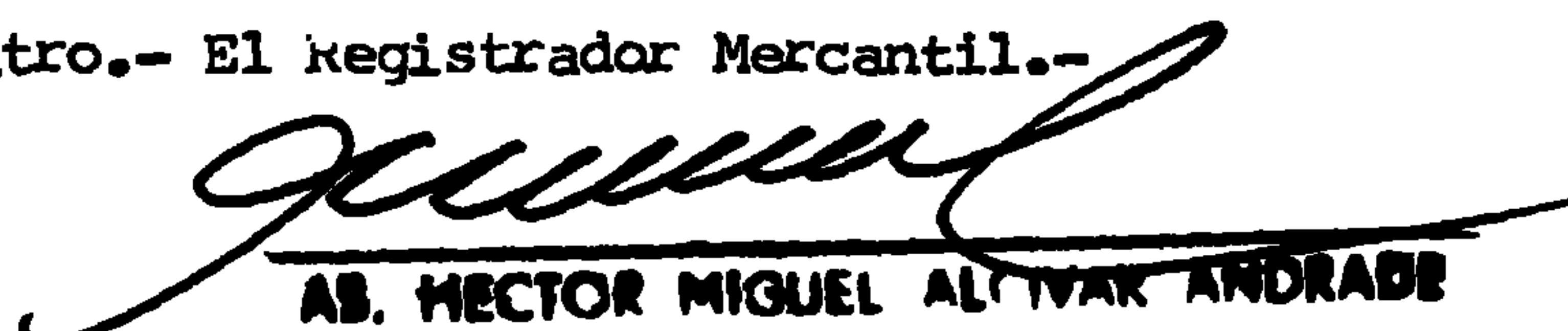


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0006086, dictada el 9 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma — que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., de fojas 54.408 a 54.417, número 18.327 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 38.434 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil — novecientos noventa i cuatro.- 

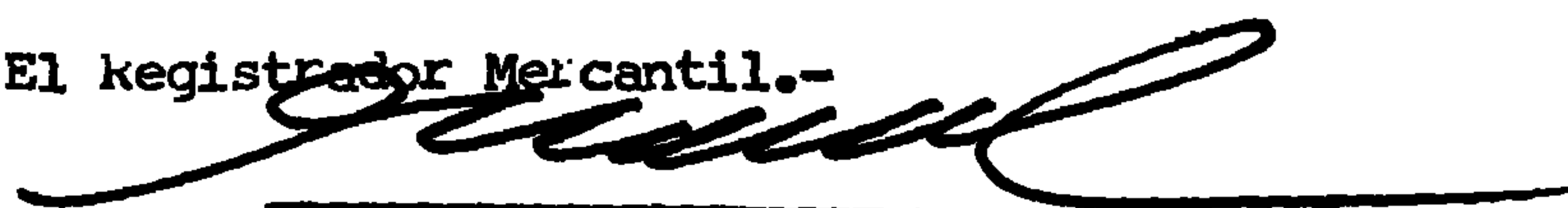
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000007

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

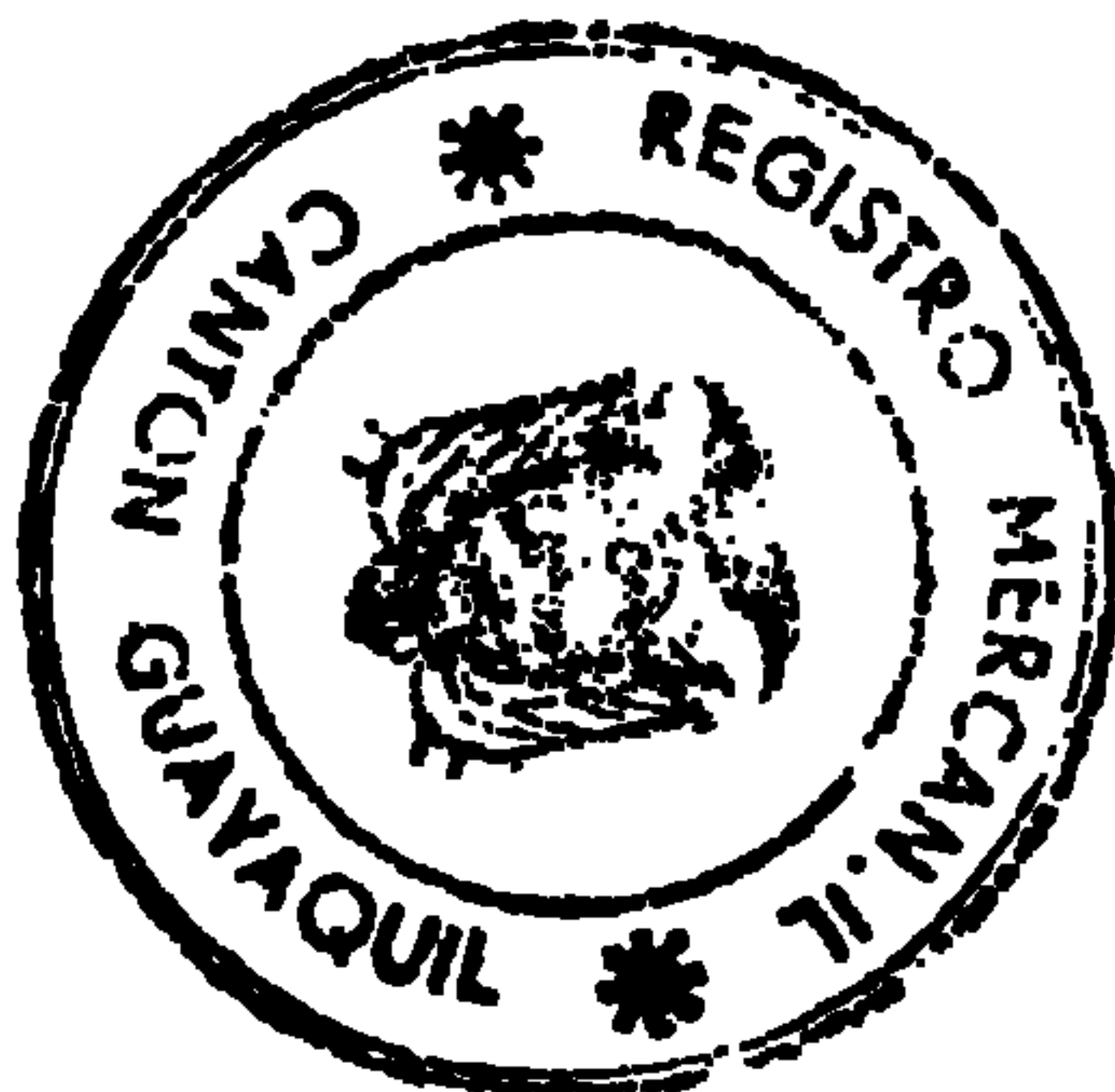

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a fojas 34.932 del Registro Mercantil de 1.985; y 31.775 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo
S/. 61.460 =

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución N°.94-2-1-1-0006086, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A.-Guayaquil, noviembre 29 de 1.994.



Eduardo Alquez Ayala
AB. EDUARDO ALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL